

Radicado No. 16800565

Popayán, 26/09/2024

Señor/a
DEIBY DELFINA CHAMORRO ORTEGA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: Calle 10 carrera 10 - 02
Celular: 3107174502
Cédula: 1062279865
Producto: 565326663 - Ruta: N/A
Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 16800565 del 29 de agosto de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a DEIBY:

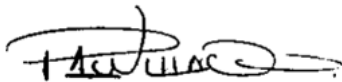
NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número 16800565 expedido el día 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición radicado por el/la señor (a) **DEIBY DELFINA CHAMORRO ORTEGA** el día 29 de agosto de 2024.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16800565 del 18 de septiembre de 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: ACPB



Radicado No. 16800565

Popayán, **18 de septiembre de 2024**

Señor@

DEIBY DELFINA CHAMORRO ORTEGA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Calle 10 carrera 10 - 02

Celular: 3107174502

Cédula: 1062279865

Contrato: 565326

Producto: 565326663

Titular: **DEIBY DELFINA CHAMORRO ORTEGA**

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado No. **16800565** del 29 de agosto de 2024. Recurso de Reposición presentado por escrito contra la decisión No. 16610377 del 23 de agosto de 2024

Hola Deiby Delfina,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada por escrito el 29 de agosto de 2024, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. inicia el estudio y decisión sobre tu Recurso de Reposición

Se procede a analizar la factura N.89108572 de agosto de 2024, te presentamos la información de tus consumos:

Detalle:

Lectura realizada 21 de agosto de 2024: 17740 kilovatios

Lectura realizada 16 de julio de 2024: - 17575 kilovatios

Diferencia de lecturas: 165 kilovatios (consumo mes de agosto)

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida, por lo tanto, es importante que realices el pago correspondiente. (Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997)

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

En cuanto la tarifa que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica aplican a sus usuarios regulados, debe ser calculada para cada empresa y mercado conforme a la fórmula tarifaria vigente aprobada por la CREG contenida en la Resolución CREG 119 de 2007.

Ahora bien, el producto N. **565326663** se encuentra en categoría residencial, estrato uno (1), se verifica que la tarifa y subsidio para el mes objeto de análisis fue aplicada correctamente.

Energía				
Mes	Consumo a facturar	Tarifa	Total Consumo	Subsidio
Agosto de 2024	165	1,032.4118	\$ 170,347.95	\$ 78,464.83

En consideración a lo expuesto, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

RESUELVE

Artículo 1º: CONFIRMAR la decisión administrativa No.16610377 del 23 de agosto de 2024, expedida por la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.


Artículo 2º: Notifíquese la presente providencia al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL
Solicitud: 16800565 (17307677)